

LA LEGALIDAD.

SUSCRICION:
 1 PESETA AL TRI-
 MESTRE: FUERA DE LA
 CAPITAL 1 PES. 25 CTS.
 ANUNCIOS Y COMUNI-
 CADOS A PRECIOS
 CONVENCIONALES.

PERIÓDICO POLÍTICO,
 ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES

OFICINAS:
 CALLE REAL DEL
 CARMEN, NÚM. 23;
 TODA LA
 CORRESPONDENCIA
 SE DIRIGIRA AL
 DIRECTOR.

CONTRA PROTECCIÓN, LIBRE-CAMBIO.

II.

En el primer artículo señalamos algunas causas por las que el proteccionismo, priva las gestiones comerciales en el exterior, punto de donde debe extraerse una riqueza compensativa a nuestros desaciertos comerciales.

Es una verdad que todo el mundo reconoce, la de que, un pueblo no se enriquece con el exceso de la exportación sobre la importación de productos. Pero probado está, que las tarifas protectoras tienen la particularidad de cerrar los caminos y relaciones con el exterior matando el desarrollo de la exportación; y por otra parte nos es imposible importar ni aún lo más necesario por lo costoso que resulta al poner como equivalente, importación y exportación siendo para todos enojoso uno y otro medio de dar vida y venta a los productos.

La falsa función que se da a la moneda en el mundo económico al creer que sólo sirve de fin y no de intermediaria para facilitar los cambios, es otro de los errores de los economistas *protectores*, nacidos de ver en la moneda un fin y no un medio, la principal riqueza, y no la intermediaria del cambio. De este error parte la famosa regla proteccionista: vender lo más posible, comprar lo menos posible, para no dar circulación a la moneda y crear así en favor de unos cuantos una nueva especulación: el premio del oro.

Nosotros creemos que lejos de tener un exceso de exportación sobre la importación, nos conviene que las importaciones sean mayores, pero la dificultad existe en la cantidad con que se cuenta y el gasto relativo y necesario que hay que hacer en nuestros productos antes de ponerlos en condiciones para la importación. El exceso de importación es el productivo natural del comercio, y los *proteccionistas* que se inspiran en la teoría contraria como lo hacía remarcar notablemente Bastiat, de adoptar el comercio el ideal del Maestro de esgrima, que consiste en *siempre dar y jamás recibir*, matan la producción. La función de la moneda, debe ser para el cambio únicamente, no para darla un valor cotizante, ni para que sea la balanza comercial, la experiencia confirma sobre este punto, los dones de la ciencia económica, demostrando que todas las naciones pobres tienen más exportaciones que importaciones, en tanto que en las naciones ricas es lo contrario que se hace como lo prueban las estadísticas. También podemos demostrar que dado el mecanismo de las tarifas protectoras, los industriales protegidos echan sobre las indus-

trias naturales, la carga de sus impuestos, de suerte que éstas tienen que pagar todo, a la vez de sus propios impuestos, teniendo necesariamente que sucumbir, agobiadas.

El fondo de la taxa *protectriz* reposa sobre el mismo principio que la funesta, antigua é inútil taxa de los pobres; en los dos casos hay aplicación de un sistema de caridad, de mendicidad legal, pero esta última es más aceptable por los menos inconvenientes que ofrece.

A esto se reduce la misión de los *grandes economistas protectores*; a pedir caridad para los grandes almacenistas de cereales, para que vendan de este modo más caro, pero sin favorecer al agricultor, que pagando de renta en la recolección lo que pudo producir en todo un año, tiene que comprar para la siembra a un precio excesivamente injusto.

Esta es la pura verdad del *proteccionismo actual* sucediendo lo mismo con todo sistema protector aquí como en las colonias inglesas y en los Estados-Unidos del Norte de América.

EL MARQUÉS DE CASA-PEPE.

SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

Larga pesada... como la anterior y honrada con numeroso público comenzó a las ocho y media de la noche, y terminó entre la satisfacción de los asistentes a las doce menos cuarto.

Después de leída el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad, se procedió a la elección de cargos sin que el Ayuntamiento pudiera constituirse definitivamente por no obtener mayoría absoluta ninguno de los candidatos, siendo los resultados los siguientes:

- 3.º Teniente Alcalde.
 D. Mariano Gabeira, 9 votos.
 D. Modesto García, 7 votos.
 4.º Teniente Alcalde.
 D. Doroteo Lotero, 9 votos.
 D. José Giménez, 7 votos.
 Regidor Sindico.
 D. Gaspar Cabrero, 9 votos.
 D. Pedro de Frutos, 7 votos.

Estos resultados prueban de una manera indudable que los concejales no cesan en su empeño sosteniéndose todos y cada uno en el mismo sitio en que se colocaron desde un principio, sin que, haya siquiera indicios de que en sesiones sucesivas pueda modificarse un resultado previsto desde hace mucho tiempo.

Después se dió cuenta del despacho ordinario leyéndose multitud de exposiciones a la Alcaldía,

entre ellas una de la viuda del guarda de consumos Sotero García, que falleció hace pocos días. En la mencionada solicitud, se pide un socorro al Ayuntamiento y éste ateniéndose a lo acordado en casos análogos concede una mensualidad para lutos a la viuda del referido guarda de consumos.

Otras muchas peticiones pasaron a las comisiones respectivas para que emitan el informe correspondiente, entre estas se halla la firmada por algunos vecinos de la calle de la Cabritería y Plaza Mayor, pidiendo al Ayuntamiento haga derribar al llamado Teatro de la Zarzuela y que según opinión de los citados vecinos constituye un peligro en caso de incendio y un verdadero insulto al ornato.

La lectura de la exposición de los vecinos de la Plaza y calle de la Cabritería, fué leída en medio de las risas del público, porque las palabras de la solicitud son tan gráficas en algunas ocasiones que parecen redactadas por un consumado maestro en la gramática... parda.

Después de una ligera discusión entre varios señores Concejales se acepta que el asunto pase a la comisión correspondiente.

Así se van dando cuenta de otras varias cuestiones entre el cansancio de todos.

Se presenta una exposición de los harineros conformándose en pagar por derechos de consumo al Ayuntamiento, la cantidad de 9.000 pesetas, y éste se satisface con el tipo acordado por el gremio.

En la sesión de anoche se dió cuenta de un auto dictado por el Juzgado de instrucción en el interdicto sostenido con el Ayuntamiento por D. Estanislao Marañón y D. Evaristo González, con motivo de la fijación de postes para el servicio de la luz eléctrica, y por el fallo del Juez, se imponen al Ayuntamiento las costas y se le requiere para que en lo sucesivo se abstenga de ejecutar actos como los que han promovido el interdicto.

Entablada discusión entre los señores concejales sobre si debía ó no interponerse recurso de alzada en el asunto, se acordó consultar al letrado encargado por el Ayuntamiento de representarle en esta cuestión, escitándole para que apurando los medios legales interponga recurso contra el fallo del Juez, votando en contra de este acuerdo los Señores D. Modesto García, Carretero y Martín Higuera.

Con motivo del fallecimiento de una niña a consecuencia de las viruelas, fueron quemadas las ropas de la cama en que aquella falleció, viéndose obligado el Ayuntamiento a indemnizar a la familia los daños y perjuicios de tal operación y para evitar esto en lo posible el Alcalde, Sr. Llovet, propone que, a no ser en casos extremos, se desinfeste la ropa con agua caliente, medio recomendado por la

ciencia, para lo cual el Ayuntamiento debe proveerse de una caldera que sirva al efecto y así se acuerda.

Después de otros asuntos sin interés el Sr. Matubena dice que hay un acuerdo sobre la limpieza del arroyo Clamores y escita á la Alcaldía para que se practique cuanto antes, por que en esta época es cuando con más facilidad se presentan las epidemias á cuyo crecimiento contribuyen las emanaciones del asendreado Clamores.

El Sr. Llovet dice que para armonizar los intereses del Municipio con los de los individuos de la compañía de bomberos, ha mandado que á éstos se les de trabajo en las obras de la nueva cárcel.

El Sr. Cabrero dió lectura á una proposición para que el Ayuntamiento, por los medios que tenga á su alcance, consiga de la empresa de ferrocarriles del Norte el derribo de la tipia que cercando á la estación férrea además de oponerse al ornato, hace á los segovianos de peor condición que á los demás individuos de España, donde no existe una sola estación en la forma que la de Segovia.

Después de una ligera discusión, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dirigir un ruego á la empresa del Norte en el sentido manifestado por el Sr. Cabrero.

Se da cuenta del estado de fondo existentes, ascendiendo éstos á unas 13000 pesetas y el Ayuntamiento acordó quedar enterado, levantándose la sesión.

UN MAUSOLEO AL DR. ANDRÉS LAGUNA.

Es un deber imprescindible de la ciudad de Segovia, el tener siempre presente el recuerdo de los que de algún modo la dieron renombre, y bien merecen ese honor, entre otros Juan Bravo el Comunero, bautizado en la Parroquia de San Martín y el Filósofo Dr. Andrés Laguna, que en la feligresía de San Miguel recibió las aguas del bautismo. Para el mártir liberal está acordado por la Corporación municipal, á petición mía, que se levante una estatua por suscripción nacional, que no ha llegado á iniciarse por causas desconocidas, siendo el Ayuntamiento el encargado de verificarlo, si bien he de consignar en honor á la verdad que el Arquitecto D. Joaquín Odriozola tiene hechos hace mucho tiempo todos los trabajos necesarios.

Más modesta es por hoy mi petición respecto del gran médico, pues ni los tiempos que atravesamos son bonancibles, ni la memoria del esclarecido viajante es tan conocida por el pueblo español como la del Comunero, pero su patria á donde regresó desde Francia después de acompañar al Duque del Infantado para recibir á la Princesa Isabel, hija de Enrique II, con el último alito de vida, deseando morir donde nació, no puede olvidar el nombre de aquel célebre maestro, y por eso me concreto á impetrar de Segovia y de los hombres científicos, que se aunan para marcar siquiera decorosamente el sitio en que duermen el sueño eterno los despojos del que aún después de muerto es la admiración de Escritores, Filósofos, Naturalistas, Médicos y Farmacéuticos.

En una capilla de la Iglesia de San Miguel de esta ciudad, existe casi desconocido por la generalidad, el Panteón de la familia del Dr. Andrés Laguna, gloria de España, cuyos restos descansan con los de sus padres y tío el Obispo Electo de Plasencia D. Melchor Fernández Laguna.

Las cortes constituyentes atendiendo á sus merecimientos, declararon en 19 de Junio de 1869 que los restos del gran Médico, Naturalista

y Filósofo D. Andrés, eran dignos de ser colocados en el Panteón Nacional de hombres célebres, y al efecto fueron llevados á Madrid depositándose en la Iglesia de San Francisco el Grande, de donde se recibieron pedidos por este Ayuntamiento por no haberse llevado á cabo aquella idea. Laguna fué depositado de nuevo en la Capilla entonces del Confalón tan pobremente como estuvo antes, y desde entonces nada se ha hecho para marcar dignamente el sitio en que yacen las cenizas del mas eminente de los nacidos en Segovia, no debiendo continuar un pueblo culto y amante de sus glorias inactivo por más tiempo.

Es indispensable que Segovia rinda al esclarecido Doctor un testimonio de recuerdo y que levante un Mausoleo decente, ya que no tan digno como se merece el Médico de Pontífices y Reyes que supo consagrar su vida en bien de la humanidad y fué en la ciencia una lumbrera cuyo brillo durará eternamente.

Conozco la apurada situación de la Corporación municipal, pero sin embargo, no puedo hacerla la ofensa de que no admita la idea de que se haga un Mausoleo á su hijo Laguna en la misma Capilla en que hoy estan sus restos, contribuyendo no tanto con sus fondos como con su apoyo moral, dirigiéndose para conseguirlo á la Diputación de la provincia, á las Academias científicas y á las dignísimas clases para quien trabajó el erudito Doctor, y confío en que por poco que se recaude será suficiente para dar cima al pensamiento; y si se consigue su realización, entre cuanto bueno haga la Corporación municipal siempre descollará el recuerdo dedicado á uno de sus mas esclarecidos hijos.

No hay que acobardar por las dificultades que se toquen al comienzo: si existe buen deseo, la obra se hará más ó menos suntuosa, pero quedará perpetuado para nuestros sucesores, el nombre de nuestro paisano con gloria para él y con gran satisfacción para cuantos contribuyan de algún modo ha evitar el que se borre con el tiempo hasta el rótulo que designa el patronato de su familia de la Capilla en que desde 1560 está depositado.

En el escudo nobiliario del Dr. Laguna, hay el lema *Spiritus tuus deducet me* y al honrar hoy como debemos su memoria, puede también decirse «que su espíritu nos encamina» para no relegar al olvido ni su nombre, ni sus obras.

¡Ojala que estas indicaciones sean motivo para que algún Regidor se interese en el Ayuntamiento porque se haga lo que propongo, y que se consiga el conservar dignamente y como preciada reliquia el glorioso recuerdo del Doctor Andrés Laguna!

Confío en que la Corporación municipal aceptará la idea, y mucho más hoy que cuenta en su seno dignos compañeros de profesión del célebre Doctor, y en la presidencia uno de sus más entusiastas admiradores á quien se debe que una plaza pública lleve el nombre de aquel á quien condujo desde Madrid á su primer enterramiento el 19 de Julio de 1877.

UN SEGOVIANO.

Segovia 15 Julio 1891.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Carta tercera.

Al Sr. Alcalde Constitucional D. Mariano Llovet Castelo.

MUY RESPETABLE SEÑOR MIO: En la sesión del día ocho, primera celebrada por la Corporación municipal, ha puesto V. de manifiesto el estado financiero del que aun hay quien llama uno de los ayuntamientos mas ricos de España, y en verdad que á deudas bien pocos le ganarán, como que puede figurar muy dignamente entre los de las capitales de primer orden y eso que permita V. que le diga, que ó hay error en las cifras publicadas por la prensa local ó yo creo que es infinitamente mayor el importe de los descubiertos que tiene contra sí el concejo segoviano. Y para demostrarlo y tomando cifras de público bien sabidas, bastará decirle que entre lo que se debe á la Comunidad y por las subvenciones de los ferrocarriles y las 468000 pesetas del balance, hay la diferencia de algunos millones de reales, y ya que se ha puesto á decir la verdad ha debido ser completa y consignar absolutamente todo lo que se debe, que ó estoy muy equivocado ó no es lo que se publica.

Ya se sospechaba si en los constantes apuros por que ha pasado el Ayuntamiento, el fondo de cárceles tendria que sufrir las consecuencias como las sufre la Comunidad y si los pueblos del partido que vienen sacrificándose para hacer nueva Cárcel repartiendo cuotas subidas con el propósito de atender aquella necesidad, no verían realizados sus deseos, quedándose por de pronto sin cárcel y sin dinero.

Mucho puede la necesidad, pero es mas imperioso el deber y sabiendo los grandísimos disgustos que ha dado al Ayuntamiento el haber dispuesto de los fondos de los Sesmos no debe tocarse para nada al dinero carcelario, y si así no fuera no veo libres de culpa á los vocales de la Junta permanente que tienen el deber de enterarse de lo que sucede, pues para esto se les nombró y se les abona un duro por cada día de los que vienen á sesión para no perjudicar sus intereses.

Haga V. que se sepa el total de cuanto debe el Ayuntamiento por todos conceptos, siquiera algo esté aplazado para pagarse en varios años, y así sabremos todos la situación financiera de la Corporación que preside.

Aunque fuera exacta la cantidad publicada como se entiende que el presupuesto que ha empezado á regir el primero de este mes y que nos aseguraron que estaba nivelado, resulte ahora con un déficit tan considerable? Pues si es cierto, no hay mas que un camino para no estrellarse, el de suprimir muchos gastos sin contemplación de ningun género, que bien puede hacerse por que antes que el temor de hacer victimas, es el deber de no sostener obligaciones que no pueden cumplirse. Del presupuesto de gastos pueden retirarse algunos miles de pesetas, sin que se desatendan los servicios públicos ni los gastos obligatorios, pero suprimiendo lo superfluo ó lo innecesario.

Ya tendré ocasión de hablarte de lo presupuestado para el corriente ejercicio y le indicaré lo que puede suprimirse. Si llega V. antes á realizarlo no le regatearé su sincero aplauso, su afectísimo s. s.

UN VECINO.

Julio 15 de 1891.

MISCELÁNEA.

El Juzgado de primera Instancia de esta capital, considerando espedita su jurisdicción en tanto se entable nueva competencia, ha dictado el fallo que á continuación publicamos, en el asunto pendiente entre el Ayuntamiento de esta capital y los Sres. D. Estanislao Marañón y don Evaristo González, con motivo de la colocación de postes para la luz eléctrica.

FALLO:

Que debo declarar y declaro haber lugar al interdicto de retener por haber sido perturbados D. Estanislao Marañón y D. Evaristo González, en la posesión de las fincas de que en estos autos se trata, y mando mantenerles en la posesión y requerir al Ayuntamiento demandado para que en lo sucesivo se abstenga de cometer tales actos u otros que manifiesten el mismo propósito, bajo apercibimiento de proceder como correspondía con arreglo á derecho, todo ello sin perjuicio de tercero, y reservando á las partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad o sobre la posesión definitiva, el que podrán utilizar en el juicio correspondiente. Así lo mando, etc., con imposición de costas al Ayuntamiento demandado.—Es copia.

Según verán nuestros lectores en otro lugar del periódico, parece que el Ayuntamiento en la sesión de anoche acordó entablar de nuevo la competencia; y sostener por tanto la contienda hasta tanto que definitivamente se resuelva si el conocimiento del asunto compete á los Tribunales de justicia ó á la Administración.

Será preciso para ello que el Sr. Gobernador Civil esté dispuesto á promover de nuevo la competencia, para lo cual habrá de corregir la forma de la primera que se entabló.

En su día volveremos de nuevo sobre el asunto.

Ha llegado á Segovia de paso para la Granja el Sr. D. Ricardo Guillén, hermano del Gobernador Civil de esta provincia.

Se encuentra en esta ciudad el célebre Arquitecto Sr. Villajos, hermano político del Gobernador Civil.

Llegó el martes en el expres.

Se proyecta en la Granja una expedición campestre organizada por S. A. la Infanta Doña Isabel.

Se habla, no sabemos con que fundamento, de la venida aquí de dos reputados artistas para trabajar en uno de los teatros de esta capital.

Durante la primera decena de Julio, ha habido nueve nacimientos y nueve defunciones.

En las nóminas de este mes, se descontarán á todos los empleados civiles el importe de la cédula personal.

Según noticias de Nava de la Asunción, el día 7 á las cinco de la tarde, fué encontrado en el río Eresma y sitio de los Avellanares, jurisdicción de aquel pueblo, el cadáver de Toribio Muñoz, vecino de Migueláñez.

El juzgado instruye las diligencias correspondientes.

Se encuentra algo mejorada de las heridas que sufrió á consecuencia de haberla atropellado un carro el día 10 en la calle de Ochoa Ondate-

gui la sirvienta Alejandra Abad, natural de Aguilafuente en esta provincia.

Por hurto de varias mieses ha sido entregado al Juez municipal del pueblo de Uruñías el vecino del mismo pueblo Tomás Bravo de oficio labrador.

El vecino de Sigueruelo Juan Matesanz Muncio ha sido puesto á disposición del Juzgado municipal de aquel pueblo por hurto de una guadaña de segar hierba.

El juicio por Jurados de la causa por homicidio en Bercimuel que habia de celebrarse ayer, se ha suspendido y tendrá lugar el día 28.

Esta tarde á las seis hay procesión del Carmen por la alameda de La Fuencisla.

El Sr. D. Justo Fradejas catedrático del Seminario, ha sido nombrado Ecónomo de la parroquia de Villacastin.

Son muchísimos los que se quejan de lo tarde que se reparte la correspondencia, pues se cree que puede salir de la Administración así como los correos de la provincia de seis á seis y media de la mañana.

Por no haberse podido constituir el Ayuntamiento definitivamente, continúan siendo tenientes de Alcalde y regidor síndico con el carácter de interinos los Sres. Galicia, Lotero y Cabrero. ¡Hasta cuando!

En la capilla del mismo nombre, dió ayer principio la novena de Nuestra Señora del Carmen, siendo numeroso el público que concurrió á la referida Capilla hasta las diez de la noche.

Se consumó por fin. El proyecto de aumento en la emisión de billetes ha sido aprobado por las Cortes, á pesar de cuantas protestas han hecho en contra todos los centros industriales de España.

Está visto; lo más impopular, lo más inconveniente se hace en este desdichado país, siempre que haya un gobierno reaccionario que cuente con la sumisión de 200 cuneros, muy conocidos en los distritos donde luchan para defender el encasillado, medio de levantar en lo que cabe á multitud de individuos perfectamente dispuestos á pagar el favor que reciben en el Ministerio de la Gobernación.

Entre tanto siga la impopularidad y la trampa. El país tranquilo por completo. Las grandes empresas marchando viento en popa. La Agricultura muerta. La industria agonizando, y los conservadores tan satisfechos con el Cos-Gayón del 91.

Nos parece que el Comercio en vez del *No se admiten billetes* debiera poner á las puertas de las tiendas *Abajo los cuneros*, que sólo sirven para sacar de aprietos al *Cos* impopular y al Cánovas que le tolera.

Se anuncia como próxima la aparición de un nuevo semanario en esta capital, titulado *El Carpetano*.

Han sido nombrados por el Ayuntamiento para formar parte de la Junta Directiva de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, los Sres. Terradillos, (D. José Antonio) Santiuste, (D. Félix) y Cristóbal Peña, (D. Andrés.)

Nuestro buen amigo, el ilustrado profesor de Ginecopatia de la Universidad de Valencia, don Mariano Sancho, se encuentra hace días entre nosotros, habiéndose puesto al frente del Consultorio del Balneario segoviano, cuya dirección comparte con nuestro buen amigo D. Antonino Sancho.

Damos la bienvenida al Dr. Sancho, deseándole permanezca entre nosotros el mayor tiempo posible.

Como resultado de la corrida de toros celebrada el domingo cinco en la plaza de Segovia, por D. Manuel Fernández Cuevas y otros, han sido entregadas á la alcaldía 306 pesetas, que se han repartido en bonos á los pobres.

El sábado último, á las siete de la tarde, llegaron á esta capital S. M. el Rey D. Francisco y S. A. la Infanta Isabel, siendo recibidas en la estación (que se hallaba cuajada de numeroso público), por comisiones oficiales con las que conversó ligeramente S. A., saliendo inmediatamente para la Granja.

El domingo y en Real palacio de San Ildefonso, á las dos y media de la tarde, se verificó la recepción oficial, á la que asistieron el Sr. Obispo, los Gobernadores civil y militar y comisiones de la Diputación provincial, del Ayuntamiento, del cuerpo de Ingenieros y Arquitectos, de la Delegación de Hacienda, de la Audiencia, del Instituto, de la Escuela normal, del Cabildo Catedral, de la Academia de Artillería, del Batallón reserva de Segovia, y de la guarnición del Real Sitio, siendo el acto muy concurrido y animado, después del cual corrieron las aguas en las fuentes, Carrera de cacallos, El Canastillo y las Ranas.

Son muchas las familias que se encuentran en la Granja, lo cual hace que la jornada será este año más animada aún que los anteriores.

Hemos oído que se ha resuelto favorablemente la alzada de nuestro particular amigo D. Venancio Sanz, para tomar posesión del cargo de concejal, para el cual fué declarado incompatible por la Comisión provincial de Segovia.

Ignoramos el fundamento de la noticia, y nos alegraremos de que se confirme.

Continúa siendo inmenso el público que asiste á las sesiones del Ayuntamiento.

Veremos si los concejales defraudan la esperanza del pueblo, harto de aguardar soluciones que beneficien algun tanto á nuestra capital.

Se han reanudado las obras de la nueva cárcel y esperamos que éstas no sufran interrupciones por ser esta la mejor época para hacer los trabajos primeros de edificación.

MONTE DE PIEDAD.

En cada uno de los domingos del mes actual, de diez y media á doce y media de su mañana, se celebrarán subastas en la Sala de ventas de este establecimiento de las alhajas y prendas de ropa, telas y demás objetos vendidos en el mes de Mayo último.

Segovia 18 de Junio de 1891.—El Vicepresidente, Mariano Llovet.

SECCION DE ANUNCIOS.

**COLEGIO POLITÉCNICO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA**

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Y DIRIGIDO POR EL LICENCIADO EN CIENCIAS Y MEDICINA

DON EULOGIO MARTÍN HIGUERA,

Real del Carmen, 28, principal, centro.

Las bases de fundación de este Establecimiento de enseñanza, y los resultados obtenidos durante el último curso, ofrecen al público en general tales garantías, que se hace innecesaria toda recomendación, encomio ó alabanza.

Los interesados que de aquéllas deseen informarse, pueden dirigirse de diez á doce á la casa arriba citada, donde se les facilitarán prospectos y cuantos detalles sean precisos.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

VENTA DE CASA.

Se vende la señalada con el número 26 de la calle de la Canongia Nueva.

Los que deseen enterarse de las condiciones de la venta pueden entenderse con D. Estanislao Marañón. Leones 36, principal

ALMACÉN DE GARBANZOS

COMERCIO DE COLONIALES

MIGUEL LLORENTE BARTOLOME,
Ancha, 9, Segovia.

Gran surtido de garbanzos finos del país y extranjeros de diferentes precios, vinos de mesa y vinos finos.

Aguardientes y licores de la nación y extranjeros, azúcares, arroz, alubias, bacalaos, conservas, aceitunas, thés, cafés, galletas y pastas, chocolates de varias fábricas, almidón, quesos, aceite y jabón, embutidos, tocino, manteca y otros artículos propios de esta clase de comercio, á precios económicos

CENTRO DE SUBSCRIPCIONES

LA PROPAGANDA.

Obras nacionales y extranjeras.—Representación de empresas periodísticas y casas editoriales.—Cobros de pagos á la prensa.—Anuncios combinados en todas las publicaciones españolas.—Facilitación de grabados y biografías.—Prontitud y economía.

Administrador: D. SANTIAGO ALVAREZ FERRER, Valdoncel, 55, bajo, Betanzos (La Coruña).

PASTOS. Se admite ganado vacuno y lanar por la temporada de verano en la magnífica dehesa de la Sauca, término de San Ildefonso (La Granja). Tratar con el vaquero de la dehesa.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DEL

BANCO AGRÍCOLA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Presidente.—D. José Gorria y Gutiérrez, Comandante Capitan de Artillería retirado y ex-Diputado á Cortes.

Vicepresidente.—D. Tomás Mascaró del Hierro, Propietario.

Director Gerente.—D. Carlos de Lécea y García, Abogado, Propietario y Diputado á Cortes.

Viceregente.—D. Mariano Villa Pastor, Propietario, Fabricante y Diputado provincial.

Secretario general.—D. Manuel Entero Hernández, Abogado y Propietario.

Vicesecretario.—D. Joaquín Odriozola y Grimaud, Propietario y Arquitecto municipal.

Vocales.—D. Francisco Rodríguez Avial, Propietario, Comerciante y ex-Diputado á Cortes, y D. Julian Molina Villa, Propietario y ex-Diputado provincial.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, plaza Mayor, núm. 3.

Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes, y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

PEDRO ONDERO SANZ

JUAN BRAVO, 42.

En este Establecimiento tipográfico acaban de imprimirse los recibos para que los Ayuntamientos puedan cobrar los recargos municipales sobre las Contribuciones territorial é industrial, correspondientes al 3.º y 4.º trimestre del año económico que rige, así como las listas cobratorias necesarias para tal objeto.

También se hallan de venta los impresos de cuentas municipales, presupuesto ordinario, adicional y extraordinario, balances, cuentas trimestrales, libramientos, cargámenes y cartas de pago y expedientes de aprobación de cuentas de presupuesto.

En la misma casa se hacen toda clase de impresiones á precios muy económicos.

LA LEGALIDAD

PERIÓDICO POLITICO.

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN—Para la capital, 1 peseta al trimestre—Para fuera, 1 peseta 25 céntimos.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

PUNTOS DE SUBSCRIPCIÓN.—En sus oficinas, calle Real del Carmen, núm. 28 y en la Imprenta de Ondero, Juan Bravo, núm. 42.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.